

JORNADA FEDERAL DE SERVICIOS AUXILIARES

9 DE MAYO DE 2019



ESCUELA JULIAN BESTEIRO

C/ Azcona nº 53, Madrid

HORARIO DE 09:30 A 14:30 HORAS

INTRODUCCIÓN.

En las últimas décadas, la economía ha sufrido grandes cambios, propiciando modelos de empresa que concentran sus recursos en la actividad principal, pasando a externalizar aquellas actividades que se encuentran fuera de lo que éstas entienden como necesidades críticas de su negocio.

Dentro de este entorno, una de las prácticas más habituales entre los grandes, pero también entre los pequeños y medianos negocios, es la subcontratación de servicios auxiliares a empresas externas. Esta externalización, que es conocida en muchas ocasiones como la traducción al castellano del neologismo inglés “outsourcing”, se ha convertido en una herramienta habitual a través de la que pretenden ser más competitivas en su área, siendo los denominados servicios auxiliares claves para optimizar recursos y alcanzar el buen desarrollo de los objetivos empresariales.

No obstante, debido al extraordinario auge que las denominadas empresas “multiservicios” han tenido en los últimos años y que con acierto han sido activamente combatidas tanto sindical como jurídicamente desde nuestra organización, se ha generado una importante confusión sobre las diferencias existentes entre las empresas multiservicios y éstas de servicios auxiliares del sector de seguridad sobre las que se desarrolla esta jornada.

Ésta cuestión, ha dificultado también el desarrollo de un marco de relaciones laborales que defina claramente el mapa de este sector y le dote de la estabilidad y de las reglas de juego comunes para el crecimiento del negocio, pero sostenido sobre bases que garanticen los derechos laborales de este importante colectivo de trabajadores.

Un auxiliar de servicios, en nuestro país, es un profesional que proporciona apoyo a algún departamento donde, por lo general, sus funciones acaparan un amplio rango, que puede variar dependiendo del tipo de servicio a prestar. Principalmente velará por el correcto funcionamiento de las instalaciones y del lugar donde haya sido destinado, así como atender a las peticiones del profesional o departamento que le haya sido asignado durante el servicio, proporcionando también asistencia a clientes. Una parte importante de este sector está vinculado a funciones como la conserjería, y actividades complementarias a las de seguridad o el control de accesos en general.

Definidas las características que encuadran la actividad de los auxiliares de servicios, se hace necesario como decimos la visión laboral de dicho colectivo. En la actualidad, cada empresa establece condiciones laborales propias muy diversas que pueden ir desde el Estatuto de los trabajadores a cualquier convenio propio de empresa, situación que proporciona inestabilidad y desprotección a los trabajadores y trabajadoras de este colectivo. Nuestra organización entiende que este sector debe ser regulado en su conjunto, jornada, funciones, salario, etc, de forma que se garanticen las condiciones laborales y la calidad sus servicios.

Desde esta perspectiva es desde la que el Sector de Limpieza y Seguridad y Servicios Auxiliares de UGT organiza esta jornada, buscando poner en común el punto de vista de todos los agentes implicados, empresas, sindicatos y usuarios, así como plantear propuestas que sirvan para profundizar en un desarrollo justo y equilibrado de esta importante actividad.

| HORARIO | CONTENIDO | PONENTE |
|----------------|---|--|
| 9,30 – 9,45 | Recepción y entrega documentación | (Equipo organizador) |
| 9,45 -10,00 | Inauguración-bienvenida | ➤ Sergio Picallo González - Secretario Sectorial FeSMC UGT Limpieza - Seguridad |
| 10,00- 10,45 | <p>“La realidad actual de los servicios auxiliares ”</p> <ul style="list-style-type: none"> • Datos • Visión del actual marco que regulan los servicios auxiliares <p>Moderador : Sergio Picallo</p> | <p>➤ Diego Giráldez – Responsable Federal Seguridad Privada y Servicios Auxiliares FeSMC UGT</p> <p>➤ Juan Pedro Monje – Responsable Servicios Auxiliares FeSMC UGT</p> |
| 10,45 – 11,30 | <p>"Situación de la negociación colectiva en los Servicios Auxiliares"</p> <p>Moderadora: Isabel María Sanchez Olmedo</p> | <p>➤ Ramón López, Director de RRHH de Mega 2</p> <p>➤ Diego Naya – Miembro del Sindicato de Seguridad y Servicios Auxiliares FeSMC UGT</p> |
| 11,30 – 12,00 | Pausa – café | |
| 12,00 - 12,45 | <p>"Consecuencias Jurídicas de la desregulación de los servicios auxiliares:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Subrogación • Contratación Pública • Competencia desleal • Intrusismo <p>Moderadora: Nieves Gómez Jiménez</p> | <p>➤ Antonio Nogal, Director de RRHH de Prosegur</p> <p>➤ Félix Pinilla, Coordinador de los Servicios Jurídicos de UGT</p> |
| 12,45 - 13,45 | <p>Perspectivas de futuro. Hacia un Convenio Sectorial de Servicios Auxiliares</p> <p>Moderador: Juan Pedro Monje</p> | <p>➤ Álvaro Vicioso – Secretario de Acción Sindical de FeSMC UGT</p> <p>➤ Mariano Olivares, Presidente de CEUSS</p> <p>➤ Diego Giráldez – Responsable Federal Seguridad Privada y Servicios Auxiliares FeSMC UGT</p> |
| 13,45 – 14,15 | Conclusiones | ➤ Sergio Picallo, Secretario Sectorial FeSMC |
| | Clausura | ➤ Gonzalo Pino Bustos Secretario de Política Sindical, CEC UGT |



FeSMC
Limpieza y Seguridad

UGT HOJA DE AFILIACIÓN A UGT

RELLENAR CON IMPRESOS Y RING BLOQUE A LO QUE PROCEDA. NO RELLENAR LOS ESPACIOS COMBARROS
Y SI EN ALGUNO DE LOS ESPACIOS DE LOS DATOS PERSONALES, LA PROFESIÓN O EL SECTOR NO SE ENCUENTRA EN LAS Opciones, PUEDE SER ASIGNADO A OTRAS Opciones.

SECCIÓN SINDICAL:

DATOS PERSONALES:

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: FEEDBACK: SECTOR: SUBSECTOR:

NOMBRE: FECHA DE ALTA EN UGT:

PRIMER APELLIDO: FECHA DE SERVICIO:

SEGUNDO APELLIDO: FECHA DE NACIMIENTO:

SEXO: HOMBRE MUJER FECHA DE NACIMIENTO:

ESTUDIOS: PROFESIÓN (de ser independiente): NACIONALIDAD:

DIRECCIÓN POSTAL: CÓDIGO POSTAL:

PROVINCIA MUNICIPALIDAD:

TELÉFONO Fijo: TELÉFONO MÓVIL: EMAIL:

DATOS LABORALES:

Ocupación: Asalariado/a Sector Privado Privado/a Búsqueda primer empleo (en su caso)
 Sector Público Trabajo antes (en su caso)
 Autónoma Economía Social Jubilado/a o Pensionista Prejubilado/a

EMPRESA O ENTIDAD: nombre:

Nº SEGURIDAD SOCIAL DE EMPRESA: CIF DE EMPRESA:

DIRECCIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO: CÓDIGO POSTAL:

PROVINCIA MUNICIPALIDAD:

TIPO DE EMPRESA O ENTIDAD: Privada Pública Asociación Autónoma (gobernadora)

COMO LOCALIZABLE EN EL CENTRO DE TRABAJO: TELÉFONO: EMAIL:

CONDICIONES DE TRABAJO: FECHA DE ALTA EN LA EMPRESA: TRABAJA COMO TÉCNICO? SI NO

PUES TO DE TRABAJO: CATEGORÍA PROFESIONAL:

EN FUNCIÓN PÚBLICA: NIVEL: GRUPO: CONVENIO DE REFERENCIA: FUNCIONARIO/a INTERINO/a

TIPO DE CONTRATO: Fijo Fijo discontinuo Tiempo parcial Temporal Funcionario/a Interino/a

Oficina de Información Síndica sobre Protección de Datos:
República de Irlanda, Confederación Sindical Estable Estatal de Trabajadores de España (en adelante CSTE) - CIF: 0.281.039.03. Postal: C/ Palanca 88 - 28003 Madrid
Contacto: Delegado de Defensa de Datos: dsd@ugt.org
Elaboración de 2017. La información que contiene la información que, relativamente a los datos, son los siguientes: finalidades primarias: Gestión de la relación de afiliación UGT. Gestión de eventos de socios y comunicaciones sobre la acción sindical llevada a cabo por UGT, así como todo aquello que afecta a la vida interna del Sindicato. Gestión y emisión de recibos para el cobro de la cuota sindical. Elaboración de estadísticas. Prestación de servicios por su zona de afiliación. En caso de cesante o inactividad sindical, se turnan sus datos para la realización y pago de las actividades periódicas contempladas por la legislación específica.
Además, UGT utiliza su información para las siguientes finalidades adicionales: Oferta de servicios de derecho laboral que pueden ser de su interés.
C/ Si aplica.
Deste sentido, también se informamos de la base que legitima el anterior tratamiento se fundamenta en lo siguiente: Otorgamiento de su Consentimiento expreso (el presente formulario), Contrato ejecución de contratos firmado entre las partes. Excepción legítima derivada de la Ley Orgánica de Libertad Sindical.
Para personas concernidas en los trabajos principales y secundarios remunerados, se recomienda usar sus datos a otros canales: Organismo de UGT Admisión, así como cualquier otro que se crea a partir que se encuentre situado fuera de la Unión Europea.
Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si UGT estamos tratando sus datos personales. Por tanto, tiene derecho a acceder a sus datos personales, modificar los datos inexactos o solicitar la supresión cuando los datos ya no sean necesarios, así como a otros derechos, mediante el procedimiento que se detalla en la cláusula de información adjunta.
Además, UGT utiliza su información para las siguientes finalidades adicionales: Oferta de servicios de derecho laboral que pueden ser de su interés.
C/ Si aplica.
Deste sentido, también se informamos de la base que legitima el anterior tratamiento se fundamenta en lo siguiente: Otorgamiento de su Consentimiento expreso (el presente formulario), Contrato ejecución de contratos firmado entre las partes. Excepción legítima derivada de la Ley Orgánica de Libertad Sindical.
Para personas concernidas en los trabajos principales y secundarios remunerados, se recomienda usar sus datos a otros canales: Organismo de UGT Admisión, así como cualquier otro que se crea a partir que se encuentre situado fuera de la Unión Europea.
Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si UGT estamos tratando sus datos personales. Por tanto, tiene derecho a acceder a sus datos personales, modificar los datos inexactos o solicitar la supresión cuando los datos ya no sean necesarios, así como a otros derechos, mediante el procedimiento que se detalla en la cláusula de información adjunta.

ORDEN DE DOMICILIACIÓN DE ADEUDO DIRECTO SERA

REFERENCIA DE LA ORDEN DE DOMICILIACIÓN:

IDENTIFICADOR DEL ACREEDOR:

NOMBRE DEL ADEUDADOR:

DIRECCIÓN: CÓDIGO POSTAL:

POBLACIÓN/PROVINCIA/RAS:

NOMBRE DEL DEUDOR: (Tragar la su cuenta)

DIRECCIÓN DEL DEUDOR:

POBLACIÓN/PROVINCIA/RAS: CÓDIGO POSTAL:

SWIFT BIC (puede contener 8 o 11 posiciones):

Nº de cuenta IBAN:

TIPO DE PAGO: Recurrente Pago Único

Además, UGT utiliza su información para las siguientes finalidades adicionales: Oferta de servicios de derecho laboral que pueden ser de su interés.
C/ Si aplica.
Deste sentido, también se informamos de la base que legitima el anterior tratamiento se fundamenta en lo siguiente: Otorgamiento de su Consentimiento expreso (el presente formulario), Contrato ejecución de contratos firmado entre las partes. Excepción legítima derivada de la Ley Orgánica de Libertad Sindical.
Para personas concernidas en los trabajos principales y secundarios remunerados, se recomienda usar sus datos a otros canales: Organismo de UGT Admisión, así como cualquier otro que se crea a partir que se encuentre situado fuera de la Unión Europea.
Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si UGT estamos tratando sus datos personales. Por tanto, tiene derecho a acceder a sus datos personales, modificar los datos inexactos o solicitar la supresión cuando los datos ya no sean necesarios, así como a otros derechos, mediante el procedimiento que se detalla en la cláusula de información adjunta.

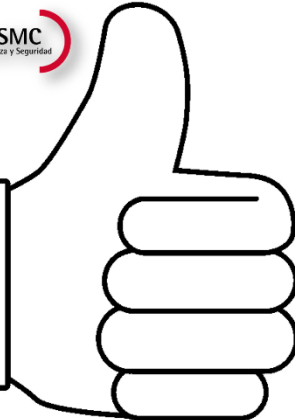
FIRMA DEL AFILIADO:

FIRMA DEL DEUDOR:

FECHA LOCALIDAD:

CONTRATACIÓN SOCIALMENTE RESPONSABLE

Sector Estatal de Limpieza y Seguridad de FeSMC UGT - Comisión de Contratación Pública



- APLICACIÓN CONVENIO SECTORIAL**
- PREVALENCIA CONDICIONES TÉCNICAS**
- EMPRESAS SOCIALMENTE RESPONSABLES**

JORNADAS INFERIORES A 20 HORAS

IMPAGO DE SALARIOS

BAJADAS TEMERARIAS

NO

FRAUDE

ADJUDICACIÓN POR SUBASTA

EMPRESAS PIRATAS

CONVENIOS A LA BAJA